AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2725

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 5 de junio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo «Delegado/a Territorial», código 511786, dotación 11, en la Delegación Territorial de Gipuzkoa.

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 5 de junio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo «Delegado/a Territorial», código 511786, dotación 11, en la Delegación Territorial de Gipuzkoa, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 114, de 18 de junio de 2014 (n.º de orden 2682), se procede a la publicación del anexo que se cita en el primer párrafo de la norma que se corrige, al haberse omitido en la publicación señalada.

ANEXO

Puesto de trabajo convocado:

– Denominación: Delegado/a Territorial (código 511786, dotación 11).

– Localización: Delegación Territorial de Gipuzkoa.

– Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.

– Localidad de destino: San Sebastián.

– Cuerpos: Cuerpos-Opciones-Escalas Grupo A (APE).

– Nivel de complemento de destino: 29.

– Complemento específico: 0-A.

– Perfil Lingüístico: 4.

– Fecha de preceptividad: 31-03-2002.

Requisitos para su provisión:

– Pertenecer a Cuerpos del Grupo A de cualquier Administración Pública del Estado.

– Hallarse en situación de servicio activo, servicios especiales o excedencia por cuidado de hijos, como funcionario de carrera de Cuerpos del Grupo A de cualquier Administración Pública del Estado.

– Asimismo, podrán concurrir, reingresando al servicio activo a través de este procedimiento, los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo antes citado, que se encuentren en situación de excedencia forzosa, en servicios en otras Administraciones Públicas y los suspensos y excedentes voluntarios, siempre que hubieran cumplido el tiempo de permanencia establecido para tales situaciones.